

NOTA OAIP Nº 13 /2017

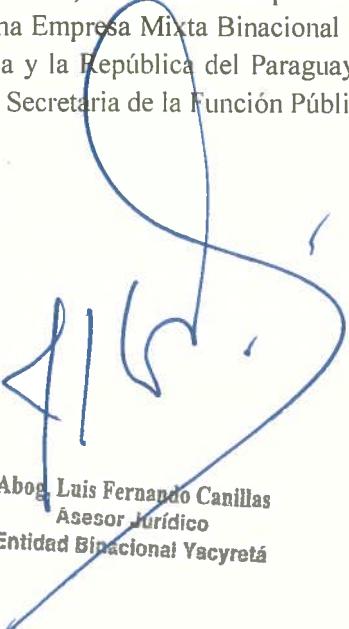
Asunción, 12 de setiembre 2017

Señor
Jesús Medina
Presente

Me dirijo a Usted, en respuesta a la solicitud Nro. 7615 gestionada en el Portal Paraguay de Acceso a la Información Pública, en la cual solicita “se le informe el grado de implementación de la EBY del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay”.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5282/14 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”, le informamos que la Entidad Binacional Yacyretá no forma parte del MECIP, pues somos una Empresa Mixta Binacional que se rige por un Tratado firmado entre la República de la Argentina y la República del Paraguay, en el cual se tienen reglamentos internos y se rige parcialmente por la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Abog. Luis Fernando Canillas
Asesor Jurídico
Entidad Binacional Yacyretá